## LINEAMIENTOS NORMATIVOS HUMANIZACIÓN

Establece la atención en salud como un servicio público a cargo del estado.

Establece el derecho a las salud como un derecho fundamental.

Regula y garantiza derecho fundamental a la salud, autónomo e irrenunciable, garantizado por el Estado y sujeto a la responsabilidad de toda la sociedad.

Fundada en la dignidad humana y la prevalencia del bien común.

Debido a la unión de tutelas la corte constitucional dicta la conexidad con el derecho a la vida.

Constitución Política de Colombia

**Sentencia T-760 2008** 

Contempla como pilares del goce efectivo del derecho a la salud, la disponibilidad (servicios y tecnología), aceptabilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, a no recibir tratos crueles ni degradantes, ni soportar sufrimiento evitable, a no asumir cargas administrativas y burocráticas.

Ley estatutaria 1751 de 2015

Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y otras ...

Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Garantiza derechos acordes con la dignidad Establece humana. mecanismos de control para responder la atención oportuna, personalizada, humanizada.

Ley 1164 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.

Art 2: el Talento Humano en Salud se regirá con los siguientes principios: equidad, solidaridad, calidad, ética, integralidad, concertación, unidad, efectividad.

Art 34: se enfoca en el contexto del cuidado respetuoso de la vida y la dignidad de cada ser humano.

-Incorpora la humanización como principio orientador.

- -Calidad. Deberán atender las condiciones del paciente mediante una atención humanizada.
- -Plan Nacional del mejoramiento de la calidad (2016-2021) es el principio Orientador de Humanización.

En sus objetivos 3 y 5 pretende Articular todos los agentes del sector salud en torno a la calidad. Y formular acuerdos para el reconocimiento, formación y empleo de calidad para los trabajadores de la salud.

Decreto 1011 de 2008 Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad (SOGC)

Establece el cuatro componentes, uno de ellos es el Sistema Único de Acreditación, en el que desarrolla estándares y ejes de acreditación incluido el de humanización.

Plan Decenal de Salud Pública 2011-2021 (PDSP)

Precisa una política de humanización.

Estipula que a 2021 los servidores de salud, competirán, basándose en los resultados de salud, por lo que la garantía de la calidad y humanización será parte inherente de la cultura institucional.

Política de Atención Integral de Salud (PAIS)

Establece el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), que luego es modificado en 2019 con el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)